ACTA DE ADJUDICACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMMLV, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE IBAGUÉ

veinte (20) días del mes de agosto de 2026, la Rectora de la Institución educativa TÉCNICA CIUDAD DE IBAGUÉ especialista JHOBANA ARIAS CUBILLOS, identificado con la cédula de Ciudadanía Número 42.117.419, por medio del presente escrito procede adjudicar el contrato correspondiente: Servicio de fumigación para el control de plagas rastreras, voladoras y roedores en la sede principal y tres (3) sedes anexas; mantenimiento de extintores y suministro de elementos de seguridad, de conformidad con las necesidades identificadas por la Institución Educativa y con los requerimientos técnicos establecidos para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo.

Dejando constancia del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, se adjudica el contrato a la señora RAQUEL SOFIA RAMIREZ RODRIGUEZ, con cedula No. 65.779.249, representante de la empresa FUMIERADICAR, NIT No. 65.779.249-7, establecimiento ubicado en MZ 16 CA 2 ET 5 BRR VILLACAFE en la ciudad de Ibagué, por valor Nueve millones trescientos ochenta y nueve mil ciento cinco pesos ($9.389.105). Monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso.

El supervisor del presente contrato será ejercido por señora Diana Alexandra Bobadilla Garzón. Técnica operativa de la institución educativa O quien en el futuro haga sus veces quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso.4) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 5) si fuere el caso aprobar los informes de avance de la ejecución del contrato (el cual es independiente de la certificación expedida para tramitar el pago, aplica para contrato de prestación de servicios) 6) Velar por su Liquidación dentro del término legal.

Para constancia y fines pertinentes, se firma el veinte (20) días del mes de agosto de 2026

JHOBANA ARIAS CUBILLOS
Rectora